

Quatera maravedis,



SELLO QUARTO, O VARETA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y OCHO.

REAL VALGA PARA ESTE AÑO DE 1813

Sobre afens a toda feyalidad, muy expuesto al a
 toxidad y Representacion que la Constitucion Co
 litica concede a un Ayuntamiento Constitucion
 y su Presid^{to}; a no fardore a pedir se le justifique
 Documental^{to} lo q^{to} dho^{to} III^{to} Cuerpo haiga Aco
 rdo, quando lo^{to} Acuerdo son con tanta sagrada q^{to}
 las Leyes mandan Reservar^{to} y dispensar^{to}
 con las formalidades mas Escrupulosas y
 gauras: principal^{to} quando el Ayuntamiento
 na quexa a D. Juan Gallego Santa, ni el motivo
 su Residencia en este Pueblo, siendo asi q^{to} segun
 Leyes ha debido presentarse al mismo cuerpo
 requirido y formalidades q^{to} no admiten dispensa
 disimulo. Esto hace presente el Presid^{to} al Ayun
 tamiento p^o que en su Vista acuerde lo q^{to} Cabier
 ga; en intelig^{to} q^{to} si no procura detener su
 su Opor^{to} y rebela soberania q^{to} se lo concede, ha
 por reparar lo q^{to} correspondia para q^{to} note para
 perjuicio. E instruido lo q^{to} se hallan presente
 del Oficio, delo acordada en el dia de ayer, y de lo
 expuesto p^o el Sr. Presid^{to} acordaron el Sr.
 Miguel Juan Ramos, D. Joseph de San Esteban,
 D. Diego de Moura la Oliva, D. Alonso de los Cameros,
 D. Alberto Merle Regidor. y D. Bernardo
 p^o el Sr. Procurador Sindico Nat^o segun

